



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta
A las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

CIUDAD DE MÉXICO A, 2 5 NOV 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0266/11/16

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 010466

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Certificación de Medioanciás cuya Importación y exportación y exporta Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

QUIMI-KAO S.A. DE C.V.

KM 22.5 CARR. GUADALAJARA EL SALTO SN

C.P. 45680, EL SALTO, JALISCO

TEL. lada (55) 9628 2140 EXT. 117

Correo-e:gfuentes@imexfwd.com

R.F.C. o C.U.R.P.

**VIGENCIA INICIAL** 

2 5 NOV 2016

QKA760223VB9

VIGENCIA FINAL

01/11/2017

NOMBRE COMERCIAL

SULFATO DE DIMETILO (ACIDO SULFURICO DIMETIL ESTER)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

CATEGORÍA TOXICOLOGICA

CAS

ESTADO FÍSICO

77-78-1

III MODERADAMENTE TOXICO **CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION** 

>99

CANTIDAD

7,500,000

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS** 

**CANTIDAD UMT** 7,500,000

UMT

LIQUIDO

FRACCIÓN ARANCELARIA

2920.90.06 **KILO** 

**OBJETO DE LA IMPORTACION** 

PROCESO INDUSTRIAL (FABRICACION DE DIALQUIR ESTER DE TRIETANOL AMONIO METIL SULFATO)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO** 

USA IND KOR

USA IND KOR

ADUANA DE ENTRADA

ALTAMIRA, TAMAULIPAS

COLOMBIA, NUEVO LEON

MANZANILLO, COLIMA

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO







## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN**

- l. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad\_ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121B1380

CMJ/JASL/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-0266/11/16